



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2023 MC-00001

1. EXPEDIENTE2023 MC-00001

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2023 MC-00001

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MC 0001 2022 INCORPORACIÓN DE REMANENTES AFECTADOS I
(REVISADO)

FECHA:: 03/01/2023 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
03/01/2023	ESTADOS DE EJECUCIÓN PYTOS MC-00001_2022	sicervino	Ejecutado
03/01/2023	MC_00001_2023_PROVIDENCIA DE ALCALDÍA REMANENTES AFECTADO I	jvillanova	Ejecutado
03/01/2023	MC_00001_2023_PROPOSTA INCORPORACION DE REMANENTES AFECTADO I	aperea	Ejecutado
03/01/2023	MC_00001_2023_F-00001-INFORME ESTABILIDAD INCOR REMAMENTE DE CREDITO AFECTADO I	jdominguez	Ejecutado
03/01/2023	MC_00001_2023_F-00002- INFORME INCOR REMAMENTE DE CREDITO AFECTADO I	jdominguez	Ejecutado
03/01/2023	MC_00001_2023_DECRETO INCORPORACIÓN_DE _REMANENTES AFECTADO I 2023/00006	mgonzalez	Ejecutado
16/02/2023	RELACIÓN CONTABLE 2023-2	aperea	Ejecutado



ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

EJER. PROYEC.	FEC. ALTA	TEXTO
2022 0000011	04/04/2022	29/2021/PE/007 FORMACIÓN EMPLEO JABALCUZA

INGRESOS

EJER.: 2022 ORG.: _S_O_ ECO.: 45050 TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVE

	PREV. INIC.	MODIFIC.	PREV. TOT.	SALDO INIC.	RECTIFIC.	DER. REC. EJE.	TOTAL	REC. CERR.	REC. CORR.	TOT. RECAUD.	COE. FINAN.	DESV. FINAN.
2022 S4111001	0,00	386.055,60	386.055,60	0,00	0,00	386.055,60	386.055,60	0,00	386.055,60	386.055,60	€ 0,9927207789	216.557,31
216.557,31												

GASTOS

EJER.: 2022 ORG.: 02 FUN.: 241 ECO.: 13112 LAB.EVENT: DIRECTOR,P.APOYO Y MONIT/FORM 29/2021/PE/007

	CRED. INIC.	MOD. CRÉD.	CRED. DEFIN.	RETENCIONES	AUT. DISPO.	AUT. RETEN.	GAST. COMPR.	OBL. RECONO.	PAG. ORDEN.	PAG. REALIZ.	REINTEGROS
2022	0,00	90.853,65	90.853,65	0,00	37.398,67	0,00	37.398,67	37.398,67	37.398,67	37.398,67	0,00
0,00											

EJER.: 2022 ORG.: 02 FUN.: 241 ECO.: 13113 LAB.EVENT:ALUMNOS 29/2021/PE/007

	CRED. INIC.	MOD. CRÉD.	CRED. DEFIN.	RETENCIONES	AUT. DISPO.	AUT. RETEN.	GAST. COMPR.	OBL. RECONO.	PAG. ORDEN.	PAG. REALIZ.	REINTEGROS
2022	0,00	201.227,40	201.227,40	0,00	84.072,45	0,00	84.072,45	84.072,45	84.072,45	84.072,45	0,00
0,00											

EJER.: 2022 ORG.: 02 FUN.: 241 ECO.: 1600012 SS.SS.: DIRECTOR,P.APOYO Y MONIT/FORM 29/2021/PE/007

	CRED. INIC.	MOD. CRÉD.	CRED. DEFIN.	RETENCIONES	AUT. DISPO.	AUT. RETEN.	GAST. COMPR.	OBL. RECONO.	PAG. ORDEN.	PAG. REALIZ.	REINTEGROS
2022	0,00	43.354,54	43.354,54	0,00	12.871,45	0,00	12.871,45	12.871,45	12.871,45	12.871,45	0,00
0,00											

EJER.: 2022 ORG.: 02 FUN.: 241 ECO.: 1600013 SS.SS.: ALUMNOS 29/2021/PE/007

	CRED. INIC.	MOD. CRÉD.	CRED. DEFIN.	RETENCIONES	AUT. DISPO.	AUT. RETEN.	GAST. COMPR.	OBL. RECONO.	PAG. ORDEN.	PAG. REALIZ.	REINTEGROS
2022	0,00	21.112,20	21.112,20	0,00	9.516,57	0,00	9.516,57	9.516,57	9.516,57	9.516,57	0,00
0,00											



CVE: 07E7001B171C00D6S0C8D6Y6A5
 URL Comprobación:
<https://sede.ajmaunidealatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
 AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 03/01/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
 Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública, E=03/01/2023 11:21:22
 Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
 Fecha: 03/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

EJER.: 2022 ORG.: 07 FUN.: 241 ECO.: 2269901 GASTOS VARIOS 29/2021/PE/007

	CRED. INIC.	MOD. CRÉD.	CRED. DEFIN.	RETENCIONES	AUT. DISPO.	AUT. RETEN.	GAST. COMPR.	OBL. RECONO.	PAG. ORDEN.	PAG. REALIZ.	REINTEGROS
2022	0,00	32.338,60	32.338,60	0,00	26.884,40	0,00	26.884,40	26.882,01	15.882,26	15.882,26	0,00
											0,00



03 / 01 / 2023 1

CVE: 07E7001B171C00D6S0C8D6Y6A5	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
URL Comprobación:	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 03/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración	Fecha: 03/01/2023
https://sede.ayuntamientoalatorre.es/index.php?id=verificacion	Digital: S - Secretaría de Estado de Función Pública, S - ES - 03/01/2023 11:21:22 Diligencia:	hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

CVE: 07E7001B171C00D6S0C8D6Y6A5	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
URL Comprobación:	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 03/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración	Fecha: 03/01/2023
https://sede.ayuntamientoalatorre.es/	Digitalizado por el Estado de Función Pública, S - ES - 03/01/2023 11:21:22	Hora: 00:00
index.php?id=verificacion	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL





ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

EJER. PROYEC.	FEC. ALTA	TEXTO
2022 0000012	04/04/2022	29/2021/PE/008 JABALCUZA SOSTENIBLE

INGRESOS

EJER.: 2022 ORG.: _S_O_ ECO.: 45050 TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVE

	PREV. INIC.	MODIFIC.	PREV. TOT.	SALDO INIC.	RECTIFIC.	DER. REC. EJE.	TOTAL	REC. CERR.	REC. CORR.	TOT. RECAUD.	COE. FINAN.	DESV. FINAN.
2022 S4111001	0,00	386.055,60	386.055,60	0,00	0,00	386.055,60	386.055,60	0,00	386.055,60	386.055,60	€ 0,9927207789	226.071,72
226.071,72												

GASTOS

EJER.: 2022 ORG.: 02 FUN.: 241 ECO.: 13114 LAB.EVENT: DIRECTOR,P.APOYO Y MONIT/FORM 29/2021/PE/008

	CRED. INIC.	MOD. CRÉD.	CRED. DEFIN.	RETENCIONES	AUT. DISPO.	AUT. RETEN.	GAST. COMPR.	OBL. RECONO.	PAG. ORDEN.	PAG. REALIZ.	REINTEGROS
2022	0,00	90.853,65	90.853,65	0,00	37.448,04	0,00	37.448,04	37.448,04	37.448,04	37.448,04	0,00
0,00											

EJER.: 2022 ORG.: 02 FUN.: 241 ECO.: 13115 LAB.EVENT: ALUMNOS 29/2021/PE/008

	CRED. INIC.	MOD. CRÉD.	CRED. DEFIN.	RETENCIONES	AUT. DISPO.	AUT. RETEN.	GAST. COMPR.	OBL. RECONO.	PAG. ORDEN.	PAG. REALIZ.	REINTEGROS
2022	0,00	201.227,40	201.227,40	0,00	81.625,89	0,00	81.625,89	81.625,89	81.625,89	81.625,89	0,00
0,00											

EJER.: 2022 ORG.: 02 FUN.: 241 ECO.: 1600014 SS.SS.: DIRECTOR,P.APOYO Y MONIT/FORM 29/2021/PE/008

	CRED. INIC.	MOD. CRÉD.	CRED. DEFIN.	RETENCIONES	AUT. DISPO.	AUT. RETEN.	GAST. COMPR.	OBL. RECONO.	PAG. ORDEN.	PAG. REALIZ.	REINTEGROS
2022	0,00	43.354,54	43.354,54	0,00	13.781,11	0,00	13.781,11	13.781,11	13.781,11	13.781,11	0,00
0,00											

EJER.: 2022 ORG.: 02 FUN.: 241 ECO.: 1600015 SS.SS.: ALUMNOS 29/2021/PE/008

	CRED. INIC.	MOD. CRÉD.	CRED. DEFIN.	RETENCIONES	AUT. DISPO.	AUT. RETEN.	GAST. COMPR.	OBL. RECONO.	PAG. ORDEN.	PAG. REALIZ.	REINTEGROS
2022	0,00	21.112,20	21.112,20	0,00	10.787,69	0,00	10.787,69	10.787,69	10.787,69	10.787,69	0,00
0,00											



CVE: 07E7001B171C00D6S0C8D6Y6A5
 URL Comprobación:
<https://sede.ajmunicipalatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
 AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 03/01/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,S=Secretaría de Estado de Función Pública,O=ES - 03/01/2023 11:21:22
 Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
 Fecha: 03/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

EJER.: 2022 ORG.: 07 FUN.: 241 ECO.: 2269902 GASTOS VARIOS 29/2021/PE/008

	CRED. INIC.	MOD. CRÉD.	CRED. DEFIN.	RETENCIONES	AUT. DISPO.	AUT. RETEN.	GAST. COMPR.	OBL. RECONO.	PAG. ORDEN.	PAG. REALIZ.	REINTEGROS
2022	0,00	32.338,60	32.338,60	0,00	26.365,83	0,00	26.365,83	17.514,25	17.378,00	17.378,00	0,00
											0,00



03 / 01 / 2023 1

CVE: 07E7001B171C00D6S0C8D6Y6A5	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
URL Comprobación:	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 03/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración	Fecha: 03/01/2023
https://sede.ayuntamientoalatorre.es/index.php?id=verificacion	Digitalizado por: Secretaría de Estado de Función Pública, S - ES - 03/01/2023 11:21:22 Diligencia:	Mora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

CVE: 07E7001B171C00D6S0C8D6Y6A5	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
URL Comprobación:	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 03/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración	Fecha: 03/01/2023
https://sede.ayuntamientoalatorre.es/	Digitalizado por el Estado de Función Pública, S - ES - 03/01/2023 11:21:22	Hora: 00:00
index.php?id=verificacion	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL





ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

EJER. PROYEC.	FEC. ALTA	TEXTO
2022 0000015	06/06/2022	PROGRAMA FORMACIÓN PROFESIONAL 98/2021/J/

INGRESOS

EJER.: 2022 ORG.: _S_O_ ECO.: 45050 TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVE

	PREV. INIC.	MODIFIC.	PREV. TOT.	SALDO INIC.	RECTIFIC.	DER. REC. EJE.	TOTAL	REC. CERR.	REC. CORR.	TOT. RECAUD.	COE. FINAN.	DESV. FINAN.
2022 S4111001	0,00	194.265,00	194.265,00	0,00	0,00	194.265,00	194.265,00	0,00	194.265,00	194.265,00	€ 1,0000000000	189.353,60
189.353,60												

GASTOS

EJER.: 2022 ORG.: 02 FUN.: 241 ECO.: 13116 RETRIB.LAB.EVENT.:FORM.PROFESIONAL 98/2021/J/

	CRED. INIC.	MOD. CRÉD.	CRED. DEFIN.	RETENCIONES	AUT. DISPO.	AUT. RETEN.	GAST. COMPR.	OBL. RECONO.	PAG. ORDEN.	PAG. REALIZ.	REINTEGROS
2022	0,00	81.756,75	81.756,75	0,00	2.917,68	0,00	2.917,68	2.917,68	2.917,68	2.917,68	0,00
0,00											

EJER.: 2022 ORG.: 02 FUN.: 241 ECO.: 1600016 SS.SS. PERSONAL EVENTUAL, AND ORIENTA 22-23 98/2021/J/

	CRED. INIC.	MOD. CRÉD.	CRED. DEFIN.	RETENCIONES	AUT. DISPO.	AUT. RETEN.	GAST. COMPR.	OBL. RECONO.	PAG. ORDEN.	PAG. REALIZ.	REINTEGROS
2022	0,00	40.268,25	40.268,25	0,00	955,54	0,00	955,54	955,54	955,54	955,54	0,00
0,00											

EJER.: 2022 ORG.: 07 FUN.: 241 ECO.: 2269916 OTROS GASTOS DIVERSOS:FORM.PROFESIONAL 98/2021/J/

	CRED. INIC.	MOD. CRÉD.	CRED. DEFIN.	RETENCIONES	AUT. DISPO.	AUT. RETEN.	GAST. COMPR.	OBL. RECONO.	PAG. ORDEN.	PAG. REALIZ.	REINTEGROS
2022	0,00	72.240,00	72.240,00	0,00	1.196,87	0,00	1.196,87	1.038,18	0,00	0,00	0,00
0,00											



CVE: 07E7001B171C00D6S0C8D6Y6A5
 URL Comprobación:
<https://sede.ayuntamientoalhurin.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
 AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 03/01/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,S=Secretaría de Estado de Función Pública,O=ES - 03/01/2023 11:21:22
 Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
 Fecha: 03/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL





ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

CVE: 07E7001B171C00D6S0C8D6Y6A5	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
URL Comprobación:	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 03/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración	Fecha: 03/01/2023
https://sede.ayuntamientoalatorre.es/	Digitalizado por el Estado de Función Pública, S - ES - 03/01/2023 11:21:22	Hora: 00:00
index.php?id=verificacion	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL





ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

EJER. PROYEC.	FEC. ALTA	TEXTO
2022 0000019	15/09/2022	SUBV. EMPLEO JUVENIL "JOVEN AHORA" MA/IJA/0028/2022

INGRESOS

EJER.: 2022 ORG.: _S_O_ ECO.: 45082 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADM GRAL. CC.AA.

	PREV. INIC.	MODIFIC.	PREV. TOT.	SALDO INIC.	RECTIFIC.	DER. REC. EJE.	TOTAL	REC. CERR.	REC. CORR.	TOT. RECAUD.	COE. FINAN.	DESV. FINAN.
2022 S4111001	0,00	540.000,00	540.000,00	0,00	0,00	540.000,00	540.000,00	0,00	540.000,00	540.000,00	€ 1,0000000000	316.326,99
316.326,99												

GASTOS

EJER.: 2022 ORG.: 02 FUN.: 241 ECO.: 13117 RETRIB.LAB.EVENT. JOVEN AHORA MA/IJA/0028/2022

	CRED. INIC.	MOD. CRÉD.	CRED. DEFIN.	RETENCIONES	AUT. DISPO.	AUT. RETEN.	GAST. COMPR.	OBL. RECONO.	PAG. ORDEN.	PAG. REALIZ.	REINTEGROS
2022	0,00	401.516,84	401.516,84	0,00	165.051,49	0,00	165.051,49	165.051,49	165.051,49	165.051,49	0,00
0,00											

EJER.: 2022 ORG.: 02 FUN.: 241 ECO.: 1600017 SS.SS.LAB.EVENT. JOVEN AHORA MA/IJA/0028/2022

	CRED. INIC.	MOD. CRÉD.	CRED. DEFIN.	RETENCIONES	AUT. DISPO.	AUT. RETEN.	GAST. COMPR.	OBL. RECONO.	PAG. ORDEN.	PAG. REALIZ.	REINTEGROS
2022	0,00	138.483,16	138.483,16	0,00	58.621,52	0,00	58.621,52	58.621,52	35.409,20	35.409,20	0,00
0,00											



CVE: 07E7001B171C00D6S0C8D6Y6A5	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
URL Comprobación: https://sede.ayuntamientoalatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 03/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital: S=Secretaría de Estado de Función Pública, O=ES - 03/01/2023 11:21:22	Fecha: 03/01/2023
	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL





ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

CVE: 07E7001B171C00D6S0C8D6Y6A5	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
URL Comprobación:	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 03/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración	Fecha: 03/01/2023
https://sede.ayuntamientoalatorre.es/	Digitalizado por el Estado de Función Pública, S - ES - 03/01/2023 11:21:22	Hora: 00:00
index.php?id=verificacion	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

EJER. PROYEC.	FEC. ALTA	TEXTO
2022 0000023	09/11/2022	PFEA 2022 ORDINARIO. REPARC.PAVIMENTO E INSTALAC. ALUMB. CIRCUITO CAPELLANÍA

INGRESOS

EJER.: 2022 ORG.: _S_O_ ECO.: 72101 PFEA ORDINARIO

	PREV. INIC.	MODIFIC.	PREV. TOT.	SALDO INIC.	RECTIFIC.	DER. REC. EJE.	TOTAL	REC. CERR.	REC. CORR.	TOT. RECAUD.	COE. FINAN.	DESV. FINAN.
2022 S2819001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.416,45	52.416,45	0,00	52.416,45	52.416,45	€ 0,5914511801	45.908,16
45.908,16												

EJER.: 2022 ORG.: _S_O_ ECO.: 76101 PEFEA ORDINARIO

	PREV. INIC.	MODIFIC.	PREV. TOT.	SALDO INIC.	RECTIFIC.	DER. REC. EJE.	TOTAL	REC. CERR.	REC. CORR.	TOT. RECAUD.	COE. FINAN.	DESV. FINAN.
2022 P2900000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	€ 0,0000000000	0,00
0,00												

EJER.: 2023 ORG.: _S_O_ ECO.: 76101 PEFEA ORDINARIO

	PREV. INIC.	MODIFIC.	PREV. TOT.	SALDO INIC.	RECTIFIC.	DER. REC. EJE.	TOTAL	REC. CERR.	REC. CORR.	TOT. RECAUD.	COE. FINAN.	DESV. FINAN.
2022 P2900000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	€ 0,2957210201	-3.254,10
2023 P2900000	26.207,82	0,00	26.207,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	€ 0,2957210201	0,00
-3.254,10												

GASTOS

EJER.: 2022 ORG.: 12 FUN.: 241 ECO.: 61900 PFEA/2022 ORDINARIO: REPARACIÓN PAVIMENTO E INSTALACIÓN DE ALUMBR

	CRED. INIC.	MOD. CRÉD.	CRED. DEFIN.	RETENCIONES	AUT. DISPO.	AUT. RETEN.	GAST. COMPR.	OBL. RECONO.	PAG. ORDEN.	PAG. REALIZ.	REINTEGROS
2022	88.623,46	0,00	88.623,46	0,00	17.356,81	0,00	17.356,81	11.003,94	9.829,45	9.829,45	0,00
0,00											



CVE: 07E7001B171C00D6S0C8D6Y6A5	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
URL Comprobación: https://sede.ayuntamientoalatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 03/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,DC=Secretaría de Estado de Función Pública,DC=ES - 03/01/2023 11:21:22	Fecha: 03/01/2023
	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL





ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

CVE: 07E7001B171C00D6S0C8D6Y6A5	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
URL Comprobación:	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 03/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración	Fecha: 03/01/2023
https://sede.ayuntamientoalatorre.es/	Digitalizado por el Estado de Función Pública, S - ES - 03/01/2023 11:21:22	Hora: 00:00
index.php?id=verificacion	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL





ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

EJER. PROYEC.	FEC. ALTA	TEXTO
2022 0000024	21/11/2022	PFEA/2022 ESPECIAL: AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL VIÑAGRANDE

INGRESOS

EJER.: 2022 ORG.: _S_O_ ECO.: 72102 PFEA ESPECIAL												
	PREV. INIC.	MODIFIC.	PREV. TOT.	SALDO INIC.	RECTIFIC.	DER. REC. EJE.	TOTAL	REC. CERR.	REC. CORR.	TOT. RECAUD.	COE. FINAN.	DESV. FINAN.
2022 S2819001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.412,40	52.412,40	0,00	52.412,40	52.412,40	€ 0,5888143209	50.779,86
												50.779,86
EJER.: 2022 ORG.: _S_O_ ECO.: 76102 PEFEA ESPECIAL												
	PREV. INIC.	MODIFIC.	PREV. TOT.	SALDO INIC.	RECTIFIC.	DER. REC. EJE.	TOTAL	REC. CERR.	REC. CORR.	TOT. RECAUD.	COE. FINAN.	DESV. FINAN.
2022 P2900000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	€ 0,0000000000	0,00
												0,00
EJER.: 2023 ORG.: _S_O_ ECO.: 76102 PEFEA ESPECIAL												
	PREV. INIC.	MODIFIC.	PREV. TOT.	SALDO INIC.	RECTIFIC.	DER. REC. EJE.	TOTAL	REC. CERR.	REC. CORR.	TOT. RECAUD.	COE. FINAN.	DESV. FINAN.
2022 P2900000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	€ 0,2944071604	-816,27
2023 P2900000	26.206,20	0,00	26.206,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	€ 0,2944071604	0,00
												-816,27

GASTOS

EJER.: 2022 ORG.: 12 FUN.: 241 ECO.: 62201 PFEA/2022 ESPECIAL: AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL VIÑAGRANDE												
	CRED. INIC.	MOD. CRÉD.	CRED. DEFIN.	RETENCIONES	AUT. DISPO.	AUT. RETEN.	GAST. COMPR.	OBL. RECONO.	PAG. ORDEN.	PAG. REALIZ.	REINTEGROS	
2022	89.013,46	0,00	89.013,46	0,00	2.772,59	0,00	2.772,59	2.772,59	2.772,59	2.772,59	0,00	
												0,00



CVE: 07E7001B171C00D6S0C8D6Y6A5	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
URL Comprobación: https://sede.ayuntamientoalatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 03/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,OU=Secretaría de Estado de Función Pública,OU=ES - 03/01/2023 11:21:22	Fecha: 03/01/2023
	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL





ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

CVE: 07E7001B171C00D6S0C8D6Y6A5	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
URL Comprobación:	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 03/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración	Fecha: 03/01/2023
https://sede.ayuntamientoalatorre.es/	Digitalizado por el Estado de Función Pública, S - ES - 03/01/2023 11:21:22	Hora: 00:00
index.php?id=verificacion	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

EJER. PROYEC.	FEC. ALTA	TEXTO
2022 0000025	29/12/2022	REFUERZO EQUIPO DE FAMILIA PSICOLOG@_BOJA 191_04-10_22

INGRESOS

EJER.: 2022 ORG.: _S_O_ ECO.: 45002 PLAN CONCERTADO DE BIENESTAR SOCIAL,CENTRO DE LA MUJER

	PREV. INIC.	MODIFIC.	PREV. TOT.	SALDO INIC.	RECTIFIC.	DER. REC. EJE.	TOTAL	REC. CERR.	REC. CORR.	TOT. RECAUD.	COE. FINAN.	DESV. FINAN.
2022 S4111001	0,00	23.141,93	23.141,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	€ 0,0000000000	0,00
0,00												

GASTOS

EJER.: 2022 ORG.: 02 FUN.: 2310 ECO.: 13102 RETRIB.LAB.TEMP. EQUIPO FAMILIA PSICOLOG@

	CRED. INIC.	MOD. CRÉD.	CRED. DEFIN.	RETENCIONES	AUT. DISPO.	AUT. RETEN.	GAST. COMPR.	OBL. RECONO.	PAG. ORDEN.	PAG. REALIZ.	REINTEGROS
2022	0,00	14.810,83	14.810,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00											

EJER.: 2022 ORG.: 02 FUN.: 2310 ECO.: 160001 SS.SS. LAB.EVENT. EQUIPO FAMILIA PSICOLOGA

	CRED. INIC.	MOD. CRÉD.	CRED. DEFIN.	RETENCIONES	AUT. DISPO.	AUT. RETEN.	GAST. COMPR.	OBL. RECONO.	PAG. ORDEN.	PAG. REALIZ.	REINTEGROS
2022	0,00	8.331,10	8.331,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00											



CVE: 07E7001B171C00D6S0C8D6Y6A5	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
URL Comprobación: https://sede.ayuntamientoalatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 03/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública, C=ES - 03/01/2023 11:21:22	Fecha: 03/01/2023
	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL





ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

CVE: 07E7001B171C00D6S0C8D6Y6A5	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
URL Comprobación:	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 03/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración	Fecha: 03/01/2023
https://sede.ayuntamientoalatorre.es/	Digitalizado por el Estado de Función Pública, S - ES - 03/01/2023 11:21:22	Hora: 00:00
index.php?id=verificacion	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de Incorporación de Remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022(y en su caso, anteriores) que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, al presupuesto del año 2023, alterando su cuantía el importe de la propuesta es de 1.138.553,17 € conteniendo recursos financiados por otros entes y con recursos propios también.

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00001 2023 en la modalidad de Incorporación de Remanentes con cargo a Aplicaciones con Recursos de financiación afectada.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

Fdo: D. Joaquin Villanova Rueda
ALCALDE-PRESIDENTE



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
CVE: 07E7001B172200R101A4H6W0L7	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/01/2023	Fecha: 03/01/2023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/01/2023 11:32:10	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE INCORPORACION DE REMANENTES

MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00001 2023

Es necesario proceder a incorporar al ejercicio de 2023 cuya financiación es afectada procedentes de ejercicios anteriores cuya incorporación resulta precisa en la medida en que continúa la ejecución de los gastos, todo ello conforme con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 RD. 500/1990, de 20 de Abril y en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme con lo previsto en la Base 24 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento aprobado para el año 2023, la aprobación de este tipo de modificación de créditos corresponde al Alcalde - Presidente.

Por todo lo anteriormente expuesto, estimo oportuno someter a la consideración del Sr. Alcalde - Presidente la aprobación de la siguiente modificación del presupuesto vigente por incorporación de remanentes de crédito con el detalle que se señala:

ORD	PYTO	DENOMINACION	ORG	PROG	ECOM	DPTS PENDIENTE	A/RC PDTE./ DISPONIB	TOTALES	POSITIVAS	RTG	TOTALES
1	2022 0000011	LAB.EVENT: DIRECTOR,P.APOYO Y MONIT/Form 29/2021/PE/007	2	241	1311222		53.454,98	53.454,98	216.557,31	1.583,54	218.140,85
2	2022 0000011	LAB.EVENT:ALUMNOS 29/2021/PE/007	2	241	1311322		117.154,95	117.154,95			,00
3	2022 0000011	SS.SS.: DIRECTOR,P.APOYO Y MONIT/Form 29/2021/PE/007	2	241	160001222		30.483,09	30.483,09			,00
4	2022 0000011	SS.SS.: ALUMNOS 29/2021/PE/007	2	241	160001322		11.595,63	11.595,63			,00
5	2022 0000011	GASTOS VARIOS 29/2021/PE/007	7	241	226990122		5.452,20	5.452,20			,00
6	2022 0000012	LAB.EVENT: DIRECTOR,P.APOYO Y MONIT/Form 29/2021/PE/008	2	241	1311422		53.405,61	53.405,61	226.071,72	1.657,69	227.729,41
7	2022 0000012	LAB.EVENT: ALUMNOS 29/2021/PE/008	2	241	1311522		119.601,51	119.601,51			,00
8	2022 0000012	SS.SS.: DIRECTOR,P.APOYO Y MONIT/Form 29/2021/PE/008	2	241	160001422		29.573,43	29.573,43			,00

CSV: 07E7001B172B0007H2S8E2M4Y3



CVE:
07E7001B172B0007H2S8E2M4Y3
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 03/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/01/2023 13:08:04

EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
Fecha: 03/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



9	2022 0000012	SS.SS.: ALUMNOS 29/2021/PE/008	2	241	160001522		10.324,51	10.324,51			,00	
10	2022 0000012	GASTOS VARIOS 29/2021/PE/008	7	241	226990222	8.851,58	5.972,77	14.824,35			,00	
11	2022 0000015	RETRIB.LAB.EVENT.:FORM.PROFESIONAL 98/2021/J/	2	241	1311622		78.839,07	78.839,07	189.353,60		189.353,60	
12	2022 0000015	SS.SS. PERSONAL EVENTUAL, AND ORIENTA 22-23 98/2021/J/	2	241	160001622		39.312,71	39.312,71			,00	
13	2022 0000015	OTROS GASTOS DIVERSOS:FORM.PROFESIONAL 98/2021/J/	7	241	226991622	158,69	71.043,13	71.201,82			,00	
14	2022 0000019	SUBV. EMPLEO JUVENIL "JOVEN AHORA" MA/IJA/0028/2022 :RETRIB.LAB.EVENT. JOVEN AHORA MA/IJA/0028/2022	2	241	1311722		236.465,35 €	236.465,35	316.326,99		316.326,99	
15	2022 0000019	SUBV. EMPLEO JUVENIL "JOVEN AHORA" MA/IJA/0028/2022: SS.SS.LAB.EVENT. JOVEN AHORA MA/IJA/0028/2022	2	241	160001722		79.861,64 €	79.861,64			,00	
16	2022 0000023	PFEA/2022 ORDINARIO: REPARACIÓN PAVIMENTO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN CIRCUITO DE ENTRENAMIENTO CAPELLANÍA	12	241	6190022	6.352,87	71.266,65	77.619,52	45.908,16	31.711,36	77.619,52	
17	2022 0000024	PFEA/2022 ESPECIAL: AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL VIÑAGRANDE	12	241	6220122	,00	86.240,87	86.240,87	50.779,86	35.461,01	86.240,87	
18	2022 0000025	REFUERZO EQUIPO DE FAMILIA PSICOLOG@_BOJA 191_04-10_22	2	2310	1310222	,00	14.810,83	14.810,83		14.810,83	14.810,83	
19	2022 0000025	REFUERZO EQUIPO DE FAMILIA PSICOLOG@_BOJA 191_04-10_22	2	2310	16000122	,00	8.331,10	8.331,10		8.331,10	8.331,10	
TOTALES							15.363,14	1.123.190,03	1.138.553,17	1.044.997,64	93.555,53	1.138.553,17

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal de Economía y Hacienda

Fdo.: Abel Perea Sierra



CVE:
07E7001B172B0007H2S8E2M4Y3
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia,
Smart City - 03/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/01/2023 13:08:04

EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
Fecha: 03/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL





PUNTO INDUSTRIAL
EDIFICIO C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EXPEDIENTE: MC 00001 2023

MODALIDAD: Incorporación Remanente de gastos con financiación afectada y RTG.

ASUNTO: INFORME DE LA INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº F-00001/2023

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2023 por incorporación de remanentes de créditos en los términos contenidos en la propuesta – memoria del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, el funcionario que suscribe, Interventor-Accidental, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

a) *Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*

b) *Comunidades Autónomas.*

c) *Corporaciones Locales.*

d) *Administraciones de Seguridad Social.*

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

1. *La Elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. *Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

CSV: 07E7001B172D00A3A1A2Z1H0U7



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001B172D00A3A1A2Z1H0U7	JOSE DOMINGUEZ PINO-Interventor Accidental - 03/01/2023	EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/01/2023 13:20:00	Fecha: 03/01/2023
		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL



Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022**.

El importe que se propone incorporar supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, sin que dicho importe implique un aumento de los ingresos, dado que el hecho de que se incorporen remanentes de crédito supone que el ingreso ya había sido devengado en el ejercicio anterior; procedería, en consecuencia, realizar un ajuste en sentido negativo en la estimación de la capacidad/necesidad de financiación por dicho importe.

Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que la incorporación de remanentes de crédito es un proceso normal y habitual en los ayuntamientos, como consecuencia de la existencia de desviaciones de financiación de carácter positivo en gastos financiados con recursos afectados.

El art. 21 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, *modificada por la ley 9/2013 de 20 de diciembre, de control de deuda comercial en el sector público, establece que en caso de incumplimiento del objeto de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto con el contenido y alcance previstos en este artículo.*

Pero el 21 del RD. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la (antigua) ley 18/2001 en su aplicación a las entidades locales, todavía en vigor tras la publicación de la actual ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone que **“se exceptúan de lo dispuestos en el párrafo anterior las modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, las cuales no precisarán de elaboración de Plan Económico-financiero hasta la liquidación del presupuesto en su caso.”**

Aun cuando el artículo 21 RD. 1463/2007 exige de la realización del plan económico financiero **“hasta la liquidación del presupuesto en su caso”** únicamente a los supuestos en que la incorporación se financie con remanente de tesorería para gastos generales, entiende este funcionario que podría resultar igualmente aplicable esta prevención a los supuestos de incorporación de remanentes de tesorería afectado (exceso de financiación en los términos utilizados por la IMNCL). El desequilibrio en términos de estabilidad presupuestaria generado por la incorporación de remanentes de créditos es un espejismo contable por cuanto no puede olvidarse que la incorporación resulta obligatoria cuando existen recursos afectados, que son recursos que se obtienen por la EELL únicamente para financiar determinados gastos sin que se puedan destinar a otra finalidad y que en consecuencia generan equilibrio en sí mismos pues el desistimiento en la ejecución del gasto supone la renuncia o devolución, en su caso, del ingreso. El

CSV: 07E7001B172D00A3A1A2Z1H0U7



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001B172D00A3A1A2Z1H0U7	JOSE DOMINGUEZ PINO-Interventor Accidental - 03/01/2023	EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/01/2023 13:20:00	Fecha: 03/01/2023
		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

recurso a esta técnica presupuestaria (incorporación de remanentes financiada con remanente de tesorería afectado) es un imperativo legal, siendo la propia afectación de los recursos a su finalidad lo que garantiza precisamente el equilibrio entre los mismos y los gastos afectados.

Mas no ha sido este el criterio del legislador que, como ya se ha señalado, exige de la realización del plan económico financiero *"hasta la liquidación del presupuesto en su caso"* únicamente a los supuestos en que la incorporación se financie con remanente de tesorería para gastos generales, circunstancia que obliga tal como dispone el artículo 21 de la Ley 2/2012 de 27 de abril, a la elaboración de un Plan económico-financiero el cual de acuerdo con lo establecido en el art. 23 del mismo texto legal deberá estar aprobado por el pleno de la Corporación. *"Los planes económicos- financieros y los planes de re-equilibrio serán presentados antes los órganos contemplados en los apartados siguientes en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento o se precien las circunstancias previstas en el artículo 11.3, respectivamente. Estos planes deberán ser aprobados por dichos órganos en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la contestación del incumplimiento o de la apreciación de las circunstancias previstas en el art. 11.3."*

No dispensada la elaboración del plan económico-financiero, este habría de tener en principio el contenido mínimo recogido en el art. 21.2 de la ley 2/2012 de 27 de abril, si bien entiende este funcionario que en el mismo debería hacerse básicamente constar, como así lo ha entendido la propia consejería de Economía y Hacienda, y en el seno de la misma la Dirección general de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales al ostentar la tutela financiera en virtud del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía, que el origen de la necesidad de financiación es de carácter transitorio a consecuencia de las incorporaciones de remanentes de créditos con financiación afectada. Serán en el momento de la liquidación del presupuesto cuando se pueda conocer de forma fehaciente si esa modificación es causa de una necesidad de financiación de carácter estructural que motivaría la elaboración de un plan de re equilibrio con la previsión de una serie de medidas que permitiesen alcanzar el objetivo de estabilidad en un horizonte temporal de un año. Ahora bien, cualquiera que sea la consideración que se tenga sobre si constituye el presente supuesto un desfase de carácter transitorio o subyace en el fondo una necesidad de financiación de carácter estructural, lo cierto es que de conformidad con el art. 16,2 RD 1463/2007, *"la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes."*

De acuerdo con las cifras obtenidas, el importe de remanente de Crédito del presupuesto de 2022 afectado a incorporar propuesto en el presupuesto de 2023 asciende a la cifra de **1.138.553,17 €** sin perjuicio de que existan otros. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

Capítulo	Descripción	Cantidad (€)
Capítulo III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	0,00 €
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	948.309,62 €
Capítulo VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
Capítulo VII	Transferencias de Capital	96.688,02 €
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0,00 €
		1.044.997,64 €

Con esta modificación el ajuste a realizar sería el siguiente:

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)
Capacidad de financiación inicial			6.796.884,01 €



CVE: 07E7001B172D00A3A1A2Z1H0U7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
JOSE DOMINGUEZ PINO-Interventor Accidental - 03/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/01/2023 13:20:00

EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
Fecha: 03/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



presupuesto 2023				
1ª Incorporación de remanente de crédito	1.044.997,64 €	93.555,53 €	93.555,53	1.138.553,17 €
Capacidad de financiación total.				5.283.427,07 €

destacar que esta cifra es indicativa, ya que será en las ejecuciones trimestrales donde se analiza la estabilidad presupuestaria de forma global (hoy en día estan suspendidas las reglas fiscales) , no se han realizado ajustes SEC (si procedieran)

SEGUNDO: La ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera y en la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, hace referencia a la Regla de gasto. Aunque la Orden Ministerial a la que se ha hecho referencia ya no exige la comunicación trimestral del cumplimiento de la regla de gasto aunque si bien la ley Orgánica no elimina la obligación de la información de las misma en la ejecución del presupuesto.

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network "sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la orden hap2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".

Si bien no existe pronunciamiento legislativo ni ministerial sobre en qué momento ha de informarse (si previa o posteriormente) en la tramitación del expediente de Incorporación del Remanentes de Crédito y su ajuste respecto del gasto total computable a efectos de la Regla del Gasto, esta Intervención entiende que deberá informarse de la misma en el siguiente re cálculo para el próximo suministro de información al Ministerio. No obstante, volvemos a recordar que la incorporación de estos remanentes por operaciones de capital es preceptiva y que su financiación deriva de ejercicios anteriores, es decir, podría entenderse que no se aumentan los empleos no financieros de este año.

Como ya se ha reiterado, la incorporación de remanentes de crédito que cuentan con financiación afectada es obligatoria en virtud de lo dispuesto en el art. 182 del TRLHL y dado que existe un mandato legal en cuanto a su utilización de esos créditos, a respuesta aportada por la Subdirección General de Relaciones financieras publicada en Cosital-netwok, en caso de incumplimiento de la regla de gasto derivada de la Incorporación de Remanentes cabría considerar que el contenido del plan económico-financiero podría limitarse a poner de manifiesto la existencia de tales remanentes de crédito con su correspondiente financiación afectada señalando que son de obligada incorporación y comprometiéndose a cumplir la regla de gasto en los plazos señalados anteriormente desde el incumplimiento. Destacar que entendemos que por la parte financiada con recursos propios si afectaría a las magnitudes fiscales de forma distinta a la parte financiada por otras administraciones. Destacarle que a fecha de hoy las reglas fiscales están suspendidas, no obstante ya se ha informado que la ejecución del cuarto trimestre de 2021 presenta un deficit en cuanto a la estabilidad presupuestaria de cerca de un millón de euros y con respecto a la regla de gasto no se ha evaluado.

Se adjunta Anexo de la Incorporación Detallada:

CSV: 07E7001B172D00A3A1A2Z1H0U7



CVE: 07E7001B172D00A3A1A2Z1H0U7 URL Comprobación: https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00001 Fecha: 03/01/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOSE DOMINGUEZ PINO-Interventor Accidental - 03/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/01/2023 13:20:00	



PUNTO INDUSTRIAL
EDIFICIO C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

CSV: 07E7001B172D00A3A1A2Z1H0U7

	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
CVE: 07E7001B172D00A3A1A2Z1H0U7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOSE DOMINGUEZ PINO-Interventor Accidental - 03/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/01/2023 13:20:00	Fecha: 03/01/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



ORD	PYTO	DENOMINACION	ORG	PROG	ECOM	DPTS PENDIENTE	E./ DISPONIB	TOTALES	POSITIVAS	RTG	TOTALES
1	2022 0000011	LAB.EVENT: DIRECTOR,P.APOYO Y MONIT/F	2	241	1311222		53.454,98	53.454,98	216.557,31	1.583,54	218.140,85
2	2022 0000011	LAB.EVENT:ALUMNOS 29/2021/PE/007	2	241	1311322		117.154,95	117.154,95			,00
3	2022 0000011	SS.SS.: DIRECTOR,P.APOYO Y MONIT/FORM	2	241	160001222		30.483,09	30.483,09			,00
4	2022 0000011	SS.SS.: ALUMNOS 29/2021/PE/007	2	241	160001322		11.595,63	11.595,63			,00
5	2022 0000011	GASTOS VARIOS 29/2021/PE/007	7	241	226990122		5.452,20	5.452,20			,00
6	2022 0000012	LAB.EVENT: DIRECTOR,P.APOYO Y MONIT/F	2	241	1311422		53.405,61	53.405,61	226.071,72	1.657,69	227.729,41
7	2022 0000012	LAB.EVENT: ALUMNOS 29/2021/PE/008	2	241	1311522		119.601,51	119.601,51			,00
8	2022 0000012	SS.SS.: DIRECTOR,P.APOYO Y MONIT/FORM	2	241	160001422		29.573,43	29.573,43			,00
9	2022 0000012	SS.SS.: ALUMNOS 29/2021/PE/008	2	241	160001522		10.324,51	10.324,51			,00
10	2022 0000012	GASTOS VARIOS 29/2021/PE/008	7	241	226990222	8.851,58	5.972,77	14.824,35			,00
11	2022 0000015	RETRIB.LAB.EVENT.:FORM.PROFESIONAL 98	2	241	1311622		78.839,07	78.839,07	189.353,60		189.353,60
12	2022 0000015	SS.SS. PERSONAL EVENTUAL, AND ORIENT	2	241	160001622		39.312,71	39.312,71			,00
13	2022 0000015	OTROS GASTOS DIVERSOS:FORM.PROFES	7	241	226991622	158,69	71.043,13	71.201,82			,00
14	2022 0000019	SUBV. EMPLEO JUVENIL "JOVEN AHORA" MA/IJA/0028/2022 :RETRIB.LAB.EVENT. JOVEN AHORA MA/IJA/0028/2022	2	241	1311722		236.465,35 €	236.465,35	316.326,99		316.326,99
15	2022 0000019	SUBV. EMPLEO JUVENIL "JOVEN AHORA" MA/IJA/0028/2022: SS.SS.LAB.EVENT. JOVEN AHORA MA/IJA/0028/2022	2	241	160001722		79.861,64 €	79.861,64			,00
16	2022 0000023	PFEA/2022 ORDINARIO: REPARACIÓN PAVIMENTO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN CIRCUITO DE ENTRENAMIENTO CAPELLANÍA	12	241	6190022	6.352,87	71.266,65	77.619,52	45.908,16	31.711,36	77.619,52
17	2022 0000024	PFEA/2022 ESPECIAL: AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL VIÑAGRANDE	12	241	6220122	,00	86.240,87	86.240,87	50.779,86	35.461,01	86.240,87
18	2022 0000025	REFUERZO EQUIPO DE FAMILIA PSICOLOG@_BOJA 191_04-10_22	2	2310	1310222	,00	14.810,83	14.810,83		14.810,83	14.810,83
19	2022 0000025	REFUERZO EQUIPO DE FAMILIA PSICOLOG@_BOJA 191_04-10_22	2	2310	16000122	,00	8.331,10	8.331,10		8.331,10	8.331,10
TOTALES						15.363,14	1.123.190,03	1.138.553,17	1.044.997,64	93.555,53	1.138.553,17

Es todo cuanto he tenido el honor de informar
En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor Accidental:
Fdo.: D. José Domínguez Pino





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EXPEDIENTE: MC_00001_2023
MODALIDAD: Incorporación obligatoria de remanentes
ASUNTO: INFORME DE LA INTERVENCIÓN (artículo 37.3 RD 500/1990)

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº F-00002/2023

El Funcionario que suscribe, Interventor-Accidental en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, emite el siguiente informe en relación con el expediente de modificación del presupuesto vigente por incorporación de remanentes de créditos procedentes de ejercicios anteriores:

ANTECEDENTES DE HECHO

La modificación que se propone consiste en incorporar los remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 (y en su caso, anteriores) que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, al presupuesto del año 2023, alterando su cuantía. el importe de la propuesta es de 1.138.553,17 € conteniendo recursos financiados por otros entes y con recursos propios también.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 182 del RD 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos. En concreto, se trata del supuesto contemplado en el artículo 47.5 del RD 500/1990, es decir, .es decir aquellos créditos que cuentan con financiación afectada.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Bases de ejecución del presupuesto 2023.

CONCLUSIONES

PRIMERO: Como regla general, los artículos 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre de

CSV: 07E7001B172F00G8E5P8L0B6Q9



<p>CVE: 07E7001B172F00G8E5P8L0B6Q9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JOSE DOMINGUEZ PINO-Interventor Accidental - 03/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/01/2023 13:20:00</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023MC-00001 Fecha: 03/01/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------



ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: La incorporación de remanentes de crédito se configura como excepción a lo establecido en el artículo 175 TRLHL y 99 RD. 500/1990, permitiendo que los créditos no utilizados en un ejercicio puedan ser utilizados en el siguiente/s.

Los remanentes de crédito se definen en el artículo 98 RD. 500/1990, siendo susceptibles de incorporación únicamente los comprendidos en los artículos 182 TRLHL y 47.1 RD. 500/1990. Se verifica que la propuesta de incorporación se refiere a remanentes de créditos incorporables en los términos de los artículos anteriormente citados (gastos con financiación afectada) con independencia de la fase de ejecución del gasto en que se encuentre).

TERCERO: La decisión de incorporar los remanentes es facultativa salvo la concerniente a los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados que deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización (en este sentido, artículos 182.3 TRLHL y 47.5 RD 500/1990). Se verifica por parte de esta Intervención salvo error u omisión (dada el elevado número de remanentes a incorporar) que se procede, salvo indicación en contrario de los responsables de los servicios y delegaciones correspondientes, a incorporar los remanentes de crédito que amparan gastos que cuentan con financiación afectada.

La incorporación de remanentes queda condicionada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello en los términos previstos en el artículo 48 RD. 500/1990. Para los créditos con financiación afectada, se consideran recursos suficientes, con carácter preferente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación, y en su defecto, los recursos genéricos previstos en el artículo 48.2 RD. 500/1990. Por la parte financiada por otras administraciones se aplica el artículo 48.3 del RD 500/90 de 20 de abril, que establece que se considerarán recursos financieros suficientes los compromisos firmes de aportación, a este tenor existen resoluciones otorgando la subvención para todos los proyectos incluso en algunos casos se ha abonado la misma y en otros es post justificación de la realización de la misma, por la parte financiada por este Ayuntamiento, este, tendrá que tener los recursos comentados en el artículo 48.3 b) del RD 500/90, sin embargo se observa que el RTGG aun no está calculado a espera de la liquidación y cierre completo de la contabilidad por lo que no se tiene constancia aun de su importe, si bien es cierto que este viene siendo positivo tendencialmente todos los ejercicios, las existencias en bancos son altas y no se tiene constancia de grandes obligaciones pendientes de reconocer, se estima que este RTGG puede ser positivo sin embargo nadie puede afirmarlo ni calcularlo a la fecha del presente informe por lo que el órgano gestor decidirá.

En el caso que nos ocupa, se tratan de créditos de gastos financiados con ingresos específicos, es decir se trata de créditos con financiación afectada.

Aunque, el art. 191 del TRLHL dispone que el presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de sus derechos y al pago de sus obligaciones, el 31 de diciembre del año natural correspondiente; quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones. En el apartado 3 de este mismo artículo, se señala que las Entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Esto implica que a fin de cada ejercicio se cierran definitivamente las operaciones en que dicha ejecución consiste, con lo cual pueden liquidarse, o cifrarse en cantidad líquida, las magnitudes representativas del Presupuesto ejecutado. En ella se determinará el conjunto de derechos liquidados y de las obligaciones pendientes de pago, pero también el conjunto de los derechos liquidados y de las



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001B172F00G8E5P8L0B6Q9	JOSE DOMINGUEZ PINO-Interventor Accidental - 03/01/2023	EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/01/2023 13:20:00	Fecha: 03/01/2023
		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSVTZ20017750000G8E5P8L0B6Q9





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

obligaciones reconocidas, los Remanentes de crédito que, al no haber dado lugar al reconocimiento de la obligación, han de anularse, sin perjuicio de la posible incorporación de algunos en el ejercicio siguiente, entre los que se encuentran aquellos créditos que cuentan con una financiación afectada (art. 182.3 del TRLHL), cuya incorporación además, es obligatoria, supeditando la parte financiada con recursos propios a la existencia de recursos financieros suficientes, es decir el RTGG

en este caso concreto la financiación se trata de una subvención ya recibida y por otro lado de unos remanentes correspondientes a un préstamo de inversiones ingresado también el año pasado, luego la financiación específica de estos recursos esta realizada.

CUARTO: En informe independiente se analiza la estabilidad presupuestaria, tal y como dispone el art. 16.2 del R.D. 1643/2007, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (esta última fue expresamente derogada por la letra a) de la disposición derogatoria única del R.D. Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria («B.O.E.» 31 diciembre, la cual a su vez ha sido derogada en la disposición derogatoria única de la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.)

De dicho precepto se deduce que las modificaciones presupuestarias para las que se debería realizar el informe de estabilidad presupuestaria son los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, no obstante, será preciso en cualquier otra modificación presupuestaria si afecta a la situación de equilibrio presupuestario. Todo ello en virtud de los artículos 4.1, 15.1 y 21.1 del Real Decreto 1463/2007. recientemente se ha conocido la existencia de circular del ministerio estableciendo que el análisis de dichas magnitudes no es necesario hasta la finalización del ejercicio. La incorporación de remanentes afectados tiene peculiaridades en cuanto a que la parte financiada por otras administraciones no tiene porque generar un déficit no así la parte financiada con recursos propios.

QUINTO: El expediente será aprobado por el Alcalde tal y como facultan las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base 24), a las que se remite el artículo 47.3 RD 500/1990, de 20 de abril.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor-Accidental

Fdo.: D. José Dominguez Pino

CSV: 07E7001B172F00G8E5P8L0B6Q9

<p>CVE: 07E7001B172F00G8E5P8L0B6Q9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JOSE DOMINGUEZ PINO-Interventor Accidental - 03/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/01/2023 13:20:00</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023MC-00001 Fecha: 03/01/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------



ANEXO AL INFORME

ORD	PYTO	DENOMINACION	ORG	PROG	ECOM	DPTS PENDIENTE	E./ DISPONIB	TOTALES	POSITIVAS	RTG	TOTALES
1	2022 0000011	LAB.EVENT: DIRECTOR,P.APOYO Y MONIT/F	2	241	1311222		53.454,98	53.454,98	216.557,31	1.583,54	218.140,85
2	2022 0000011	LAB.EVENT:ALUMNOS 29/2021/PE/007	2	241	1311322		117.154,95	117.154,95			,00
3	2022 0000011	SS.SS.: DIRECTOR,P.APOYO Y MONIT/FORM	2	241	160001222		30.483,09	30.483,09			,00
4	2022 0000011	SS.SS.: ALUMNOS 29/2021/PE/007	2	241	160001322		11.595,63	11.595,63			,00
5	2022 0000011	GASTOS VARIOS 29/2021/PE/007	7	241	226990122		5.452,20	5.452,20			,00
6	2022 0000012	LAB.EVENT: DIRECTOR,P.APOYO Y MONIT/F	2	241	1311422		53.405,61	53.405,61	226.071,72	1.657,69	227.729,41
7	2022 0000012	LAB.EVENT: ALUMNOS 29/2021/PE/008	2	241	1311522		119.601,51	119.601,51			,00
8	2022 0000012	SS.SS.: DIRECTOR,P.APOYO Y MONIT/FORM	2	241	160001422		29.573,43	29.573,43			,00
9	2022 0000012	SS.SS.: ALUMNOS 29/2021/PE/008	2	241	160001522		10.324,51	10.324,51			,00
10	2022 0000012	GASTOS VARIOS 29/2021/PE/008	7	241	226990222	8.851,58	5.972,77	14.824,35			,00
11	2022 0000015	RETRIB.LAB.EVENT.:FORM.PROFESIONAL 96	2	241	1311622		78.839,07	78.839,07	189.353,60		189.353,60
12	2022 0000015	SS.SS. PERSONAL EVENTUAL, AND ORIENT	2	241	160001622		39.312,71	39.312,71			,00
13	2022 0000015	OTROS GASTOS DIVERSOS:FORM.PROFESI	7	241	226991622	158,69	71.043,13	71.201,82			,00
14	2022 0000019	SUBV. EMPLEO JUVENIL "JOVEN AHORA" MA/IJA/0028/2022 :RETRIB.LAB.EVENT. JOVEN AHORA MA/IJA/0028/2022	2	241	1311722		236.465,35 €	236.465,35	316.326,99		316.326,99
15	2022 0000019	SUBV. EMPLEO JUVENIL "JOVEN AHORA" MA/IJA/0028/2022: SS.SS.LAB.EVENT. JOVEN AHORA MA/IJA/0028/2022	2	241	160001722		79.861,64 €	79.861,64			,00
16	2022 0000023	PFEA/2022 ORDINARIO: REPARACIÓN PAVIMENTO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN CIRCUITO DE ENTRENAMIENTO CAPELLANÍA	12	241	6190022	6.352,87	71.266,65	77.619,52	45.908,16	31.711,36	77.619,52
17	2022 0000024	PFEA/2022 ESPECIAL: AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL VIÑAGRANDE	12	241	6220122	,00	86.240,87	86.240,87	50.779,86	35.461,01	86.240,87
18	2022 0000025	REFUERZO EQUIPO DE FAMILIA PSICOLOG@_BOJA 191_04-10_22	2	2310	1310222	,00	14.810,83	14.810,83		14.810,83	14.810,83
19	2022 0000025	REFUERZO EQUIPO DE FAMILIA PSICOLOG@_BOJA 191_04-10_22	2	2310	16000122	,00	8.331,10	8.331,10		8.331,10	8.331,10
TOTALES						15.363,14	1.123.190,03	1.138.553,17	1.044.997,64	93.555,53	1.138.553,17

CSV: 07E7001B172F00G8E5P8L0B6Q9





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2023 00006
03/01/2023 13:52

DECRETO

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos nº 00001 del Presupuesto de 2023 por incorporación de remanentes de créditos de ejercicios anteriores

Siendo necesario a incorporar al ejercicio de 2023 los remanentes de créditos puestos procedentes de ejercicios anteriores cuya incorporación resulta precisa en la medida en que continúa la ejecución de los gastos, todo ello conforme con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 RD. 500/1990, de 20 de Abril y en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Correspondiendo conforme con lo previsto en la Base 24 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento aprobado para el año 2023, la aprobación de este tipo de modificación de crédito a esta Alcaldía - Presidencia.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Concejel Delegado de Hacienda así como los informes de la Intervención Municipal (Ref. F-0001/2023 y F-0002/2023),

RESUELVO

Aprobar la modificación del presupuesto de 2023 por incorporación de remanentes de crédito en los términos contenidos en la propuesta formulada por el Sr. Concejel Delegado de Hacienda.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

Doy Fé, La Secretaría.

El Alcalde-Presidente

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
CVE: 07E7001B182D00N5A2L7R8P0G7	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/01/2023	Fecha: 03/01/2023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Asesor Jurídico Urbanismo - 03/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/01/2023 13:52:39	Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





MC 00001 2023 INCOPR.RMTE AFECTADO I

Regis.	Num. Operación	Fecha	Clave Ordinal	Imp. Total	Imp. Dtos.	Imp. IVA	Imp. Líquido	Imp. Pendiente
1	2023 11000013	03/01/2023	20.0 (0)	53.454,98 €	0,00 €	0,00 €	53.454,98 €	53.454,98 €
Tercero: - Endosatario: - Texto: MC 00001 2023 INCORPORACIÓN DE REMANENTES AFECTADO I (A) 2023 87010 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA. 53.454,98 € 53.454,98 €								

Regis.	Num. Operación	Fecha	Clave Ordinal	Imp. Total	Imp. Dtos.	Imp. IVA	Imp. Líquido	Imp. Pendiente
2	2023 11000014	03/01/2023	20.0 (0)	164.685,87 €	0,00 €	0,00 €	164.685,87 €	164.685,87 €
Tercero: - Endosatario: - Texto: MC 00001 2023 INCORPORACIÓN DE REMANENTES AFECTADO I (A) 2023 87010 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA. 164.685,87 € 164.685,87 €								

Regis.	Num. Operación	Fecha	Clave Ordinal	Imp. Total	Imp. Dtos.	Imp. IVA	Imp. Líquido	Imp. Pendiente
3	2023 11000015	03/01/2023	20.0 (0)	227.729,41 €	0,00 €	0,00 €	227.729,41 €	227.729,41 €
Tercero: - Endosatario: - Texto: MC 00001 2023 INCORPORACIÓN DE REMANENTES AFECTADO I (A) 2023 87010 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA. 227.729,41 € 227.729,41 €								

Regis.	Num. Operación	Fecha	Clave Ordinal	Imp. Total	Imp. Dtos.	Imp. IVA	Imp. Líquido	Imp. Pendiente
4	2023 11000016	03/01/2023	20.0 (0)	189.353,60 €	0,00 €	0,00 €	189.353,60 €	189.353,60 €
Tercero: - Endosatario: - Texto: MC 00001 2023 INCORPORACIÓN DE REMANENTES AFECTADO I (A) 2023 87010 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA. 189.353,60 € 189.353,60 €								

Suma y Sigue: 635.223,86 € 0,00 € 0,00 € 635.223,86 € 635.223,86 €



CVE: 07E7001B5CA300H6Y4I5F6Q6V2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00001 Fecha: 03/01/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/02/2023 ABEL PEREA SIERRA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA ,OPTIM.,TRANS. - 16/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2023 11:28:47	





MC 00001 2023 INCOPR.RMTE AFECTADO I

Suma Anterior: 635.223,86 € 0,00 € 0,00 € 635.223,86 € 635.223,86€

Regis.	Num. Operación	Fecha	Clave Ordinal	Imp. Total	Imp. Dtos.	Imp. IVA	Imp. Líquido	Imp. Pendiente
5	2023 11000017	03/01/2023	20.0 (0)	316.326,99 €	0,00 €	0,00 €	316.326,99 €	316.326,99 €
Tercero: - Endosatario: - Texto: MC 00001 2023 INCORPORACIÓN DE REMANENTES AFECTADO I (A) 2023 87010 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA. 316.326,99 € 316.326,99 €								

Regis.	Num. Operación	Fecha	Clave Ordinal	Imp. Total	Imp. Dtos.	Imp. IVA	Imp. Líquido	Imp. Pendiente
6	2023 11000018	03/01/2023	20.0 (0)	86.240,87 €	0,00 €	0,00 €	86.240,87 €	86.240,87 €
Tercero: - Endosatario: - Texto: MC 00001 2023 INCORPORACIÓN DE REMANENTES AFECTADO I (A) 2023 87010 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA. 86.240,87 € 86.240,87 €								

Regis.	Num. Operación	Fecha	Clave Ordinal	Imp. Total	Imp. Dtos.	Imp. IVA	Imp. Líquido	Imp. Pendiente
7	2023 11000019	03/01/2023	20.0 (0)	23.141,93 €	0,00 €	0,00 €	23.141,93 €	23.141,93 €
Tercero: - Endosatario: - Texto: MC 00001 2023 INCORPORACIÓN DE REMANENTES AFECTADO I (A) 2023 87010 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA. 23.141,93 € 23.141,93 €								

Regis.	Num. Operación	Fecha	Clave Ordinal	Imp. Total	Imp. Dtos.	Imp. IVA	Imp. Líquido	Imp. Pendiente
8	2023 11000021	03/01/2023	20.0 (0)	77.619,52 €	0,00 €	0,00 €	77.619,52 €	77.619,52 €
Tercero: - Endosatario: - Texto: MC 00001 2023 INCORPORACIÓN DE REMANENTES AFECTADO I (A) 2023 87010 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA. 77.619,52 € 77.619,52 €								

Suma y Sigue: 1.138.553,17 € 0,00 € 0,00 € 1.138.553,17 € 1.138.553,17 €



CVE: 07E7001B5CA300H6Y4I5F6Q6V2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00001 Fecha: 03/01/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/02/2023 ABEL PEREA SIERRA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA ,OPTIM.,TRANS. - 16/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2023 11:28:47	





MC 00001 2023 INCOPR.RMTE AFECTADO I

Suma Anterior: 1.138.553,17 € 0,00 € 0,00 € 1.138.553,17 € 1.138.553,17€

Regis.	Num. Operación	Fecha	Clave Ordinal	Imp. Total	Imp. Dtos.	Imp. IVA	Imp. Líquido	Imp. Pendiente
9	2023 22000065	03/01/2023	50.0 (0)	53.454,98 €	0,00 €	0,00 €	53.454,98 €	53.454,98 €
Tercero: - Endosatario: - Texto: MC 00001 2023 INCORPORACIÓN DE REMANENTES AFECTADO I 2022 0000011(A) 2023 02 241 1311222 LAB.EVENT: DIRECTOR,P.APOYO Y MONIT/Form 53.454,98 € 53.454,98 € 29/2021/PE/007								

Regis.	Num. Operación	Fecha	Clave Ordinal	Imp. Total	Imp. Dtos.	Imp. IVA	Imp. Líquido	Imp. Pendiente
10	2023 22000066	03/01/2023	50.0 (0)	164.685,87 €	0,00 €	0,00 €	164.685,87 €	164.685,87 €
Tercero: - Endosatario: - Texto: MC 00001 2023 INCORPORACIÓN DE REMANENTES AFECTADO I 2022 0000011(A) 2023 02 241 1311322 LAB.EVENT:ALUMNOS 29/2021/PE/007 117.154,95 € 117.154,95 € 2022 0000011(A) 2023 02 241 16000122SS.SS.: DIRECTOR,P.APOYO Y MONIT/Form 30.483,09 € 30.483,09 € 29/2021/PE/007 2022 0000011(A) 2023 02 241 16000132SS.SS.: ALUMNOS 29/2021/PE/007 11.595,63 € 11.595,63 € 2022 0000011(A) 2023 07 241 22699012GASTOS VARIOS 29/2021/PE/007 5.452,20 € 5.452,20 €								

Suma y Sigue: 1.356.694,02 € 0,00 € 0,00 € 1.356.694,02 € 1.356.694,02 €



CVE: 07E7001B5CA300H6Y4I5F6Q6V2
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
 ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/02/2023
 ABEL PEREA SIERRA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA ,OPTIM.,TRANS. - 16/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2023 11:28:47

EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
 Fecha: 03/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL





MC 00001 2023 INCOPR.RMTE AFECTADO I

Suma Anterior: 1.356.694,02 € 0,00 € 0,00 € 1.356.694,02 € 1.356.694,02€

Regis.	Num. Operación	Fecha	Clave Ordinal	Imp. Total	Imp. Dtos.	Imp. IVA	Imp. Líquido	Imp. Pendiente
14	2023 22000067	03/01/2023	50.0 (0)	227.729,41 €	0,00 €	0,00 €	227.729,41 €	227.729,41 €
Tercero: - Endosatario: - Texto: MC 00001 2023 INCORPORACIÓN DE REMANENTES AFECTADO I								
2022 0000012(A)	2023 02 241 1311422		LAB.EVENT: DIRECTOR,P.APOYO Y MONIT/FORM 29/2021/PE/008	53.405,61 €				53.405,61 €
2022 0000012(A)	2023 02 241 1311522		LAB.EVENT: ALUMNOS 29/2021/PE/008	119.601,51 €				119.601,51 €
2022 0000012(A)	2023 02 241 16000142		SS.SS.: DIRECTOR,P.APOYO Y MONIT/FORM 29/2021/PE/008	29.573,43 €				29.573,43 €
2022 0000012(A)	2023 02 241 16000152		SS.SS.: ALUMNOS 29/2021/PE/008	10.324,51 €				10.324,51 €
2022 0000012(A)	2023 07 241 22699022		GASTOS VARIOS 29/2021/PE/008	14.824,35 €				14.824,35 €

Regis.	Num. Operación	Fecha	Clave Ordinal	Imp. Total	Imp. Dtos.	Imp. IVA	Imp. Líquido	Imp. Pendiente
19	2023 22000068	03/01/2023	50.0 (0)	189.353,60 €	0,00 €	0,00 €	189.353,60 €	189.353,60 €
Tercero: - Endosatario: - Texto: MC 00001 2023 INCORPORACIÓN DE REMANENTES AFECTADO I								
2022 0000015(A)	2023 02 241 1311622		RETRIB.LAB.EVENT.:FORM.PROFESIONAL 98/2021/JJ	78.839,07 €				78.839,07 €
2022 0000015(A)	2023 02 241 16000162		SS.SS. PERSONAL EVENTUAL, AND ORIENTA 22-23 98/2021/JJ	39.312,71 €				39.312,71 €
2022 0000015(A)	2023 07 241 22699162		DTROS GASTOS DIVERSOS	71.201,82 €				71.201,82 €

Suma y Sigue: 1.773.777,03 € 0,00 € 0,00 € 1.773.777,03 € 1.773.777,03 €



CVE: 07E7001B5CA300H6Y4I5F6Q6V2
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
 ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/02/2023
 ABEL PEREA SIERRA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA ,OPTIM.,TRANS. - 16/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2023 11:28:47

EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
 Fecha: 03/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL





MC 00001 2023 INCOPR.RMTE AFECTADO I

Suma Anterior: 1.773.777,03 € 0,00 € 0,00 € 1.773.777,03 € 1.773.777,03€

Regis.	Num. Operación	Fecha	Clave Ordinal	Imp. Total	Imp. Dtos.	Imp. IVA	Imp. Líquido	Imp. Pendiente
22	2023 22000069	03/01/2023	50.0 (0)	316.326,99 €	0,00 €	0,00 €	316.326,99 €	316.326,99 €
Tercero: - Endosatario: - Texto: MC 00001 2023 INCORPORACIÓN DE REMANENTES AFECTADO I								
2022 0000019(A)	2023 02 241 1311722		RETRIB.LAB.EVENT. JOVEN AHORA MA/IJA/0028/2022	236.465,35 €				236.465,35 €
2022 0000019(A)	2023 02 241 16000172		SS.SS.LAB.EVENT. JOVEN AHORA MA/IJA/0028/2022	79.861,64 €				79.861,64 €

Regis.	Num. Operación	Fecha	Clave Ordinal	Imp. Total	Imp. Dtos.	Imp. IVA	Imp. Líquido	Imp. Pendiente
24	2023 22000070	03/01/2023	50.0 (0)	86.240,87 €	0,00 €	0,00 €	86.240,87 €	86.240,87 €
Tercero: - Endosatario: - Texto: MC 00001 2023 INCORPORACIÓN DE REMANENTES AFECTADO I								
2022 0000024(A)	2023 12 241 6220122		PFEA/2022 ESPECIAL: AMPLIACION SOCIAL VIÑAGRANDE- 2022	86.240,87 €				86.240,87 €

Regis.	Num. Operación	Fecha	Clave Ordinal	Imp. Total	Imp. Dtos.	Imp. IVA	Imp. Líquido	Imp. Pendiente
25	2023 22000071	03/01/2023	50.0 (0)	23.141,93 €	0,00 €	0,00 €	23.141,93 €	23.141,93 €
Tercero: - Endosatario: - Texto: MC 00001 2023 INCORPORACIÓN DE REMANENTES AFECTADO I								
2022 0000025(A)	2023 02 2310 1310222		LABORAL TEMPORAL SUBVENCIONADO	14.810,83 €				14.810,83 €
2022 0000025(A)	2023 02 2310 1600012		SEGURIDAD SOCIAL.	8.331,10 €				8.331,10 €

Suma y Sigue: 2.199.486,82 € 0,00 € 0,00 € 2.199.486,82 € 2.199.486,82 €



CVE: 07E7001B5CA300H6Y4I5F6Q6V2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00001 Fecha: 03/01/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/02/2023 ABEL PEREA SIERRA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA ,OPTIM.,TRANS. - 16/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2023 11:28:47		





MC 00001 2023 INCOPR.RMTE AFECTADO I

Suma Anterior: 2.199.486,82 € 0,00 € 0,00 € 2.199.486,82 € 2.199.486,82€

Regis.	Num. Operación	Fecha	Clave	Ordinal	Imp. Total	Imp. Dtos.	Imp. IVA	Imp. Líquido	Imp. Pendiente
27	2023 22000073	03/01/2023	50.0	(0)	77.619,52 €	0,00 €	0,00 €	77.619,52 €	77.619,52 €
Tercero: - Endosatario: - Texto: MC 00001 2023 INCORPORACIÓN DE REMANENTES AFECTADO I 2022 0000023(A) 2023 12 241 6190022 PFEA 2022 ORDINARIO CIRCUITO CAPELLANÍA - 2022									
					77.619,52 €				77.619,52 €

La Intervención

Total Acumulado: 2.277.106,34 € 0,00 € 0,00 € 2.277.106,34 € 2.277.106,34 €



CVE: 07E7001B5CA300H6Y4I5F6Q6V2
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
 ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/02/2023
 ABEL PEREA SIERRA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA ,OPTIM.,TRANS. - 16/02/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2023 11:28:47

EXPEDIENTE:: 2023MC-00001
 Fecha: 03/01/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL

